



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1809-2015
BITÁCORA: 20/S5-0223/07/15

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ANGEL GALINDO GOMEZ

Domicilio. Lo testado es un dato personal con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Julio de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Agosto de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SEMARNAT-SGPA-AR-1884-2014 de fecha 15 de Octubre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ángel Galindo Gómez	FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PARAJE "OJO DE AGUA RIO BRILLANTE"	7.26	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Oaxaca

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO EN EL
PARAJE "OJO DE AGUA RIO BRILLANTE"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	639933.28713	1896554.50798
2	639976.28987	1896528.99789



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1809-2015
BITÁCORA: 20/S5-0223/07/15

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

3	640019.06825	1896503.37921
4	640056.3999	1896470.94106
5	640090.01561	1896438.06626
6	640097.62172	1896389.11031
7	640100.83543	1896339.64657
8	640088.47308	1896300.47954
9	640049.86671	1896268.70615
10	640011.26034	1896236.93277
11	639983.96893	1896195.05611
12	639956.75252	1896153.1125
13	639921.98544	1896158.44293
14	639885.39476	1896191.89074
15	639869.8839	1896239.42402
16	639854.37304	1896286.95731
17	639836.25836	1896333.21047
18	639808.09048	1896374.521113
19	639810.3341	1896410.89875
20	639850.11606	1896441.18728
21	639883.19807	1896477.70475
22	639910.51145	1896519.58528

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PARAJE "OJO DE AGUA RIO BRILLANTE"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/08/15 - 30/06/16	Pinus spp.	6.36	345.44	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/08/15 - 30/06/16	Quercus rugosa	6.36	21.49	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/15 - 30/06/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/16 - 30/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1809-2015
BITÁCORA: 20/S5-0223/07/15

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Subtotal Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PARAJE "OJO DE AGUA RIO BRILLANTE"
366.930

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PARAJE "OJO DE AGUA RIO BRILLANTE"	6.36 (seis punto treinta y seis)	366.930 (trescientos sesenta y seis punto noventa y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PARAJE "OJO DE AGUA RIO BRILLANTE"	S-20-397-OJO-001/14

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	GSC 32

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GABRIEL SANCHEZ CERNAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 32, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1809-2015
BITÁCORA: 20/S5-0223/07/15

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

9. Este es la posibilidad total de todas las especies por aprovechar presente en el área propuesta de la modificacio (366.930 m3 vta) que es el total del volumen autorizado en el programa de manejo de nivel simplificado.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



C. TOMAS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.p. PROFERA CIUDAD
EXPEDIENTE-MINUTARIO

TVGI*DDRP*MACM*MAGR*TAOC



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Modificación a la Autorización de Aprovechamiento forestal maderable No. SEMARNAT-SGPA-AR-1809-2015

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales, página 1

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Tomás Víctor González Nescas.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.